



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 JUN 2026

ACTA N° 19
RES. N° 1617/026
EXP. 2026-25-1-000277

vm

VISTO: El documento elaborado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Cuidados Paliativos Pediátricos – Educación, referente a las actividades previstas para el presente año, elevado por la Dirección Sectorial de Salud.

RESULTANDO: I) Que dicho documento, que luce de fs. 3 a 8, presenta de forma sintética y fundamentada, el marco normativo, los antecedentes, el propósito, las líneas de acción y la planificación de actividades previstas para el año 2026 del citado grupo de trabajo, con el fin de promover la articulación entre el sistema educativo y el sistema de salud.

II) Que, asimismo, la referida propuesta tiene como objetivo principal fortalecer la inclusión, continuidad y la protección de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas complejas o amenazantes para la vida, así como el acompañamiento de sus familias y comunidades educativas.

III) Que, en dicho marco, la Dirección Sectorial de Salud solicita la designación formal de los representantes de los distintos subsistemas que actualmente integran el Grupo de Trabajo Interinstitucional: Mtra. Selva Pérez, Gabriela Callero, Lic. Adriana Dopazo, Mag. Carolina Ponasso y Dr. Federico Melián, así como difundir y respaldar institucionalmente los cometidos del grupo, contribuyendo a fortalecer su alcance, continuidad y sostenibilidad.

IV) Que, además, peticiona al Consejo Directivo Central la difusión y el respaldo institucional de los cometidos del Grupo, para fortalecer su alcance, continuidad y sostenibilidad.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional no plantea objeciones a la solicitud de obrados, y sugiere solicitar al Grupo que presente ante el CODICEN informes semestrales con los avances del proyecto, a partir de la fecha de la presente Resolución.

II) Que la Dirección de Derechos Humanos (fs. 20), en respuesta al Considerado N° 149/06, Acta N° 12 de fecha 5 de mayo de 2026 del CODICEN, informa que debido a las actividades, comisiones y tareas en las que se encuentra trabajando no integrarán dicho grupo; no obstante, explicita su disposición para futuras instancias que se entienda pertinente.

III) Que División Jurídica informa que lo peticionado se enmarca en los lineamientos generales previstos en la Ley N° 18.437, y fortalece una política educativa inclusiva e interinstitucional impactando positivamente en los educandos y en toda la comunidad educativa.

IV) Que, asimismo, señala que los funcionarios a designar, cumplirán con el proyecto de trabajo de la DSS, dentro de su carga horaria asignada en esta Administración.

V) Que a fs. 28, Asesoría Letrada, en acuerdo a lo informado por División Jurídica y previo a su consideración por parte de este Consejo Directivo, solicita informe a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) y a la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE).

VI) Que la DSIE comparte que el Grupo de Trabajo dentro de la carga horaria asignada a las tareas de cada funcionario.

VII) Que la DEPE comparte lo informado por la citada Dirección Sectorial y eleva las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Designar a la Mtra. Selva Pérez, a Gabriela Callero, a la Lic. Adriana Dopazo, a la Mag. Carolina Ponasso y al Dr. Federico Melián, para integrar el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Cuidados Paliativos Pediátricos – Educación (GTI-CPPE).



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Solicitar al referido grupo la presentación de informes semestrales con los avances del proyecto, a partir de la fecha de la presente Resolución.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión del referido Grupo.

Notifíquese a los interesados. Cumplido, comuníquese a la Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la Dirección de Derechos Humanos, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Hecho, pase a la Dirección Sectorial de Salud, a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN